

30/07/2012

Linares: presidio perpetuo por violación y doble homicidio

A una pena de 40 años sin la posibilidad de optar a ningún tipo de beneficio fue condenado Claudio Andrades Zapata de 34 años por el delito de homicidio y violación con homicidio ocurrido el 10 de septiembre del año 2009 en la comuna de San Javier, Región del Maule.

Luego de permanecer casi dos años oculto de la policía Zapata logró ser ubicado en la isla de Chiloé y finalmente llevado ante los tribunales de justicia donde la fiscalía lo acusó por la muerte de quien era su tía Raquel Zapata Morales y por la violación y homicidio de la hija de la mujer, una menor de sólo 9 años de edad

El Fiscal jefe de San Javier, Jaime Cáceres quien estuvo a cargo de presentar ante el tribunal oral de linares las evidencias, pruebas y pericias en contra del acusado, señaló que "en definitiva el tribunal le impuso a Claudio Andrades Zapata la pena única de presidio perpetuo calificado, englobando a través de esta pena los dos hechos por los cuales la fiscalía acusó y que en definitiva fueron acogidos en el juicio realizado la semana recién pasada. Esta pena consiste en que el imputado va a tener que cumplir 40 años en forma efectiva y recién transcurrido este periodo de tiempo va a tener la posibilidad de optar por algún tipo de beneficio intrapenitenciario".

El Fiscal Cáceres con detalles explicó los alcances de la resolución del tribunal a la familia de las dos víctimas que se encontraban en la audiencia y quienes agradecieron el trabajo realizado durante todo este tiempo por el Ministerio Público.

De esta forma Andrades Zapata que se encuentra en prisión en la cárcel de alta seguridad de Rancagua sólo podrá solicitar algún tipo de beneficio cuando cumpla los 74 años de edad.

